ACTA
Informe de Evaluación Proceso No. MC014-2019

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. MC014-2019.

En la ciudad de Pasto, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m), del diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Pasto, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Entidad con el fin de llevar a cabo la evaluación de propuestas dentro del proceso de mínima cuantía No MC014-2019.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
CARLOS ALBERTO DÍAZ LOPEZ	Coordinador	Administrativa	X	
HECTOR HUGO CORAL ROSALES	Coordinador	Financiera	X	
HECTOR DAVID INSUASTY	Coordinador	Jurídica	X	
WILSON BENAVIDES NARVÁEZ	Coordinador	Talento Humano	X	
SUSANA CÓRDOBA ANGULO	Jefe	Oficina Judicial		X

TEMAS

Realizar el estudio de las ofertas recibidas para contratar dentro del proceso de mínima cuantía No MC014-2019.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en la preceptiva legal vigente, Estatuto General de Contratación, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas recibidas para el proceso de selección:

OBJETO A CONTRATAR: *"Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, la compra, mantenimiento y recarga de extintores con el fin de cumplir con las normas de seguridad contra incendios, en los diferentes inmuebles donde funcionan los despachos judiciales y administrativos de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa".*

1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública, se procedió a abrir los sobres de los oferentes en la plataforma de contratación pública Secop II, de la cual se obtiene la siguiente información:

No.	Nombre o Razón Social	Valor Oferta Económica
1	FUMYSER LTDA	$ 5.581.695 COP

La propuesta de FUMIGACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA., se tiene como la única propuesta económica, por tanto se procederá a su estudio, con el fin de verificar si cumple con los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

2. OFERTA ECONÓMICA

El precio ofertado es menor al precio estimado para el proceso de contractual, de conformidad con el siguiente detalle:

GRUPO EDITORIAL DIARIO DEL SUR SAS		
VALOR GLOBAL(PRECIOS UNITARIOS) ESTIMADO EN EL ESTUDIO DE MERCADO	VALOR OFERTADO (GLOBAL)	
$ 6,229,229,00	$ 5.581.695,00	
PRECIO		CUMPLE

Se constata que el valor total no es superior a los señalados en la invitación pública, y que la oferta económica está dentro de los lineamientos solicitados en el pliego de condiciones.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No.MC014-2019 establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 e indicaron la manera de acreditar la capacidad jurídica y la experiencia del oferente.

Efectuada la revisión de la propuesta presentada por la empresa FUMIGACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA., se constata que la misma CUMPLE con los requisitos habilitantes, relacionados con la acreditación de la Capacidad Jurídica, de conformidad con la evaluación realizada por la Coordinadora Jurídica de la Entidad.

Conforme a las certificación de experiencia y técnicos aportada por el oferente, previa subsanación el Coordinador Administrativo constata que la empresa

FUMIGACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA, CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidos en la respectiva invitación.

Se concluye respecto de la empresa FUMIGACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple
2. Experiencia	Cumple

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador Seccional recomiendan respetuosamente al Director Seccional: "*Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, la compra, mantenimiento y recarga de extintores con el fin de cumplir con las normas de seguridad contra incendios, en los diferentes inmuebles donde funcionan los despachos judiciales y administrativos de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa*", con la persona natural (jurídica): FUMIGACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía (NIT) No. 800.143.860-3

5. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

La Entidad informa al participante en el presente proceso de selección, que puede presentar las observaciones que consideren pertinentes a la evaluación realizada, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 4:30 p.m.

CONVOCADOS / ASISTENTES
ACTA EVALUACIÓN No. 018-2018

HECTOR DAVID INSUASTY
Coordinador Área Jurídica

CARLOS ALBERTO DÍAZ LOPEZ
Coordinador Área Administrativa

CONVOCADOS / ASISTENTES
ACTA EVALUACIÓN No. 018-2018

HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Coordinador Área Financiera

WILSON BENAVIDES NARVÁEZ
Coordinador Área Talento Humano

ANEXOS SI [x] NO []

Elaboró: CADL/FJCB.

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA MC014-2019

San Juan de Pasto, 10 de junio de 2019.

De conformidad con el numeral 1.1 del capítulo II de la invitación publica de Mínima Cuantía MC014-2019, cuyo objeto es *"Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, la compra, mantenimiento y recarga de extintores con el fin de cumplir con las normas de seguridad contra incendios, en los diferentes inmuebles donde funcionan los despachos judiciales y administrativos de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa".* La evaluación de la capacidad jurídica, estará a cargo del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se realizará mediante la verificación de los documentos y requisito que a continuación se detallan, presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que señala el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Acorde con lo anterior, y frente a los documentos exigidos en el numeral 1.1 del capítulo II de la Invitación Publica MC014-2019 en concordancia con el decreto 1082 de 2015 se verificó el cumplimiento de los mismos por parte del oferente que presenta la propuesta económica de menor valor así:

DOCUMENTOS	FUMYSER LTDA NIT. No. 800143860-3
• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE
• Certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Vigente, expedido dentro del mes anterior al de la fecha de cierre del proceso donde las actividades inscritas por el proponente deberán corresponder al objeto a contratar.	CUMPLE
• Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.	CUMPLE
• Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.	NA
• Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.	CUMPLE
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE

• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
FUMYSER LTDA NIT. No. 800143860-3	CUMPLE

En atención a la oferta presentada, se verificó que cumple con los documentos requeridos para acreditar la capacidad jurídica por parte de esta Dependencia Administrativa, establecidos en la invitación publica de Mínima Cuantía MC014-2019, habilitándose para continuar con el proceso.

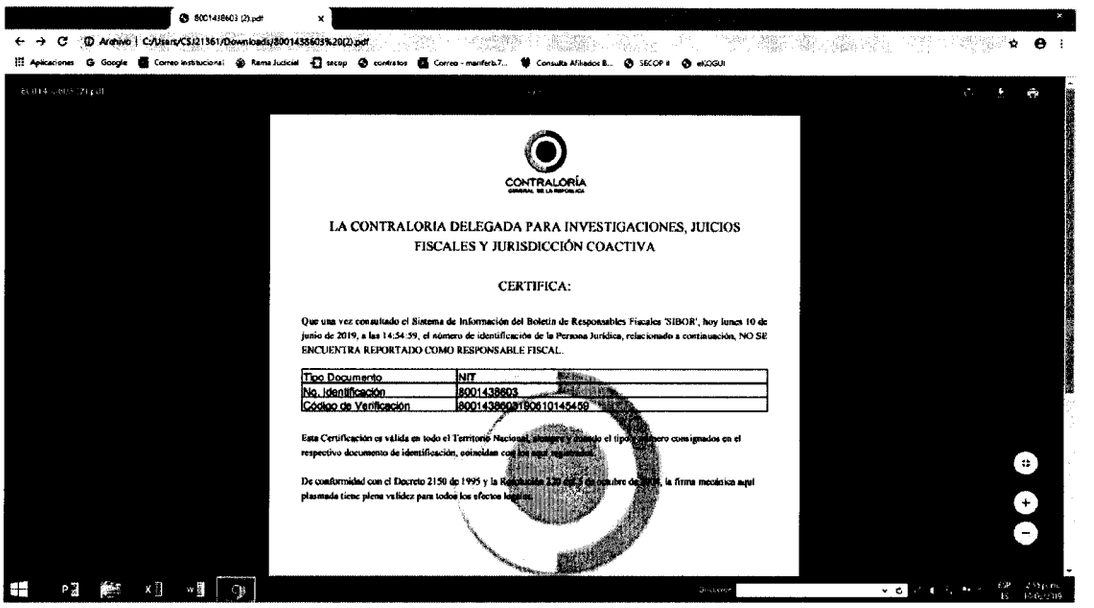
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES:

La entidad verificó en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, que los proponentes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, en atención del artículo 174 de la Ley 734 de 2002. Igualmente verificó, en la página Web de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que los proponentes no figuran en el Boletín de Responsables Fiscales, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y de la circular 005 de 2008. De igual manera se verificó Antecedentes Judiciales en la página de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

Atentamente,

HÉCTOR DAVID INSUASTY SUAREZ
Coordinador Área Asistencia Legal DESAJ Pasto

Revisó: DMRM/AL
Proyectó: MFBS/AL



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

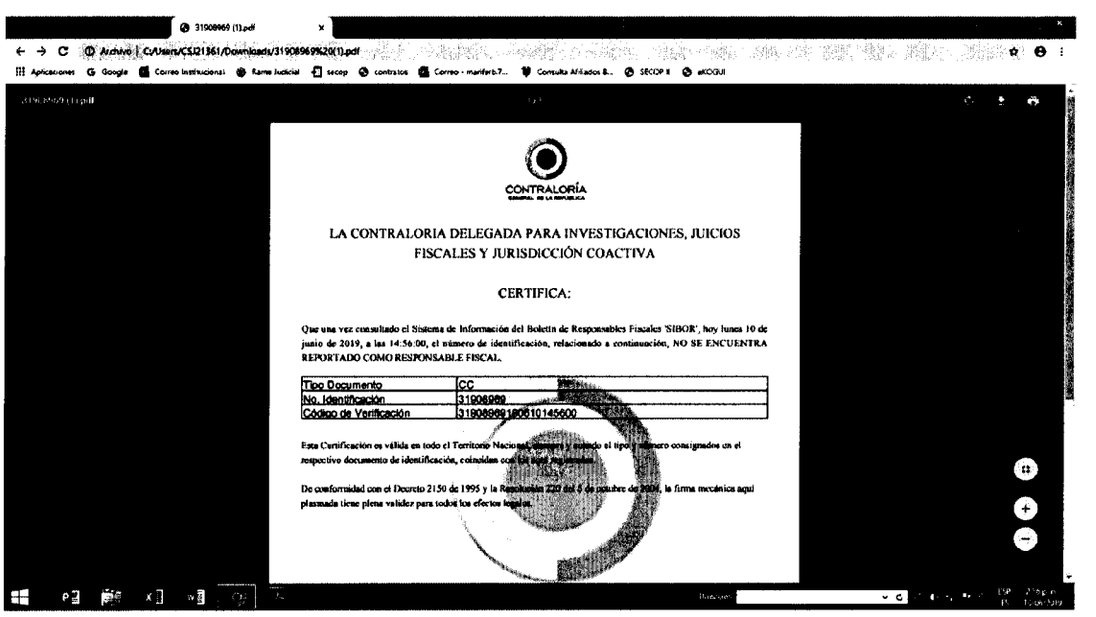
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de junio de 2019, a las 14:54:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001438603
Código de Verificación	800143860319061014545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 6 de octubre de 2010, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

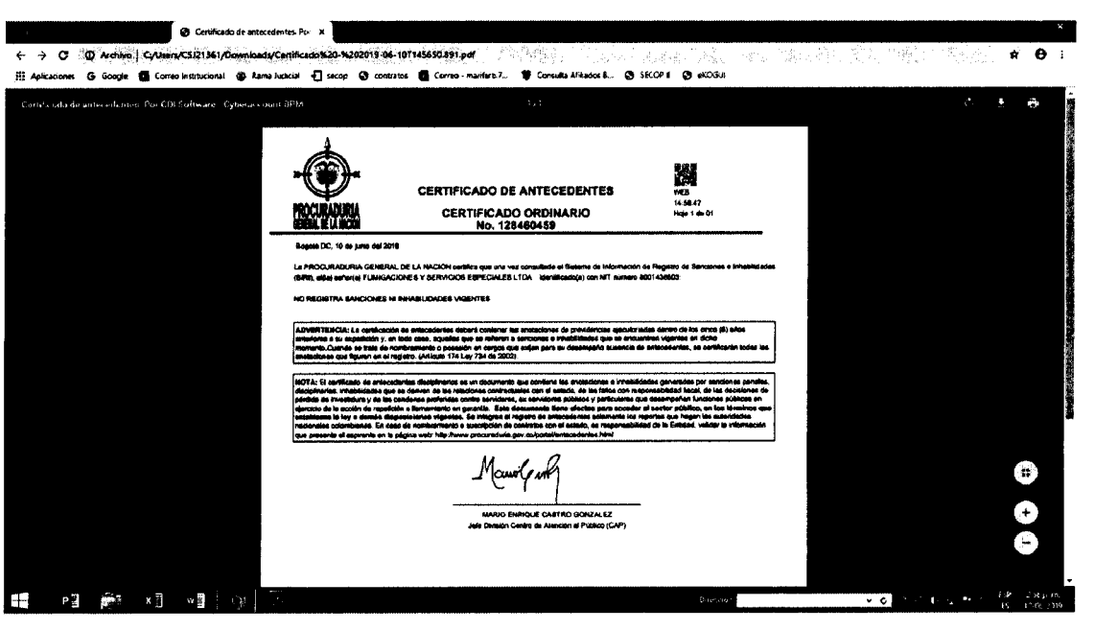
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de junio de 2019, a las 14:56:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31908969
Código de Verificación	3190896919061014560

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 6 de octubre de 2010, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128460459

WEB
14:58:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2019

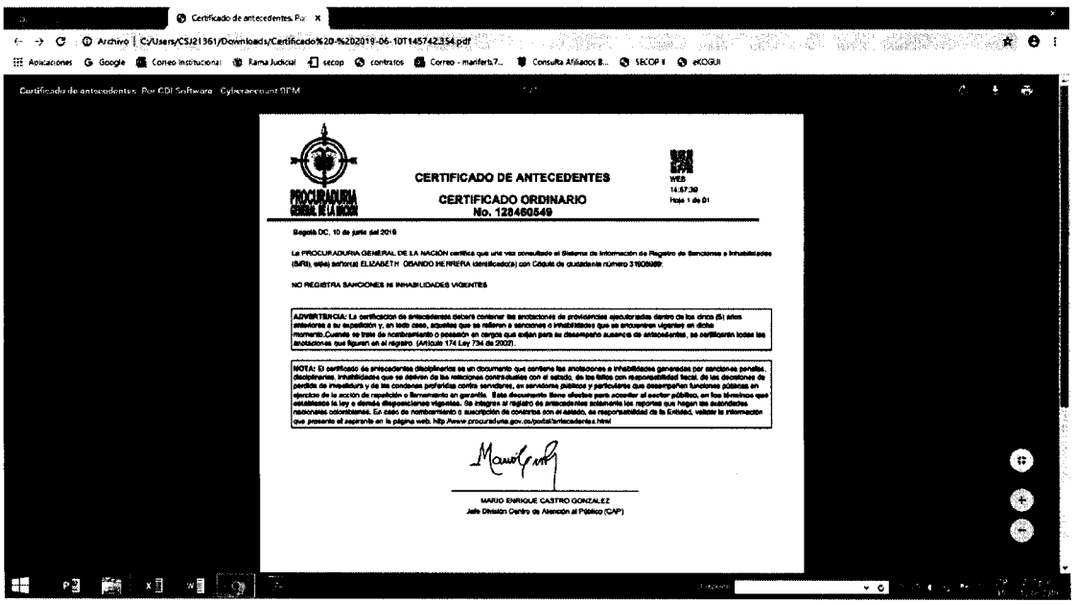
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA identificado(a) con NIT número 8001438603

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las sanciones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente las reportas que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de homonimia o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



Certificado de antecedentes Pu

Archivo | C:/Users/CSJ21361/Downloads/Certificado%20-%202019-06-10T145742.354.pdf

Aplicaciones Google Correo Institucional Rama Judicial secop contratos Correo - manferb7... Consulta Afiliados B... SECOP II eKOGUI

Certificado de antecedentes. Por CDI Software Cybercrecount SPM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128460549

WEB
14:57:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2019

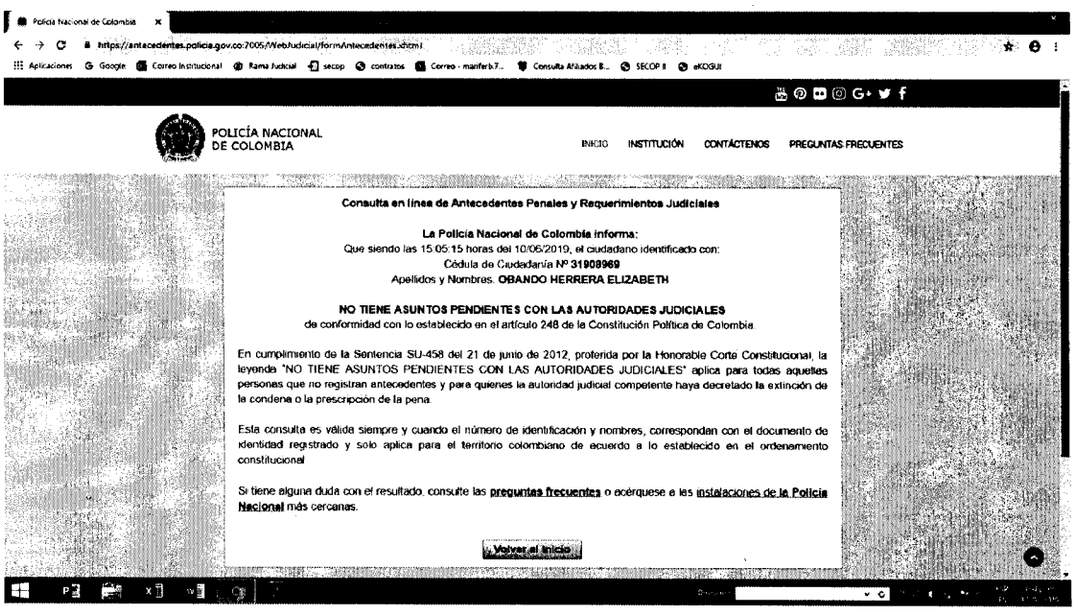
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH OBANDO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31908969.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



Policía Nacional de Colombia

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

Aplicaciones Google Correo Institucional Rama Judicial secop contratos Correo - manferb7... Consulta Afiliados B... SECOP II eKOGUI

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:05:15 horas del 10/06/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía **Nº 31908969**
Apellidos y Nombres: **OBANDO HERRERA ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio